

PERFIL DEL CONCURSO INSPECTOR
(DEP – DGE)

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	Inspector
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	UN (01) Cargo (de TREINTA Y DOS (32) horas semanales de 60 minutos cada hora).
TURNO:	Mañana.
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Organismo Central.
LUGAR DE TRABAJO:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA (DEP) (Cabildo 65 – Piso 1ro - CABA).
TIPO DE CONVOCATORIA	Ascenso.
PRINCIPALES TAREAS:	<ul style="list-style-type: none"> -Brindar asesoramiento y orientación al Director de Educación Preuniversitaria (DEP), de acuerdo a la norma legal vigente, sobre los temas relacionados con las funciones de la DEP y de sus elementos dependientes. -Fiscalizar en lo relativo a la aplicación de normas didácticas, reglamentaciones y directivas vigentes. -Fiscalizar el cumplimiento de planes, programas y sistemas de evaluación y documentación escolar. -Intervenir en los equipos de evaluación de concursos de titularización y suplencias -Realizar Visitas de Estado Mayor (VEM) y asesoramientos a los Institutos dependientes de la DEP. -Elaborar directivas, proyectos y procedimientos operativos normales tendientes a dar solución a problemáticas de la DEP.
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Se desempeñará como Inspector del Departamento Educación Obligatoria de la DEP.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Ser Profesor Titular Permanente.
REQUISITOS DESEABLES:	<ul style="list-style-type: none"> -Títulos: Lic en Gestión Educativa, Lic en Ciencias de la Educación. -Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office. -Disponibilidad para trasladarse al interior del país. -Disponibilidad horaria. -Experiencia laboral: se valorará la experiencia en evaluación, no menor a 5 años. -Formaciones y/o capacidades afines.
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<ul style="list-style-type: none"> -Ley 24.521 (Ley de Educación Superior). -Ley 26.206 (Ley de Educación Nacional). -Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. -RFD-51-01 Reglamento Educación en el

	<p>Ejército.</p> <p>-RFD-51-02 Reglamento Acciones Educativas.</p> <p>-RFP-77-04 Reglamento LLMM.</p> <p>-RFP-77-05 Reglamento ISMDDC.</p> <p>-Resolución del Ministerio de Defensa 922/2021 (Ingreso del Pers Doc Sup a los LL MM e ISMDDC).</p> <p>-Directiva DEP Nro 01/21 Funcionamiento del Dpto Eval de los LLMM, ISMDDC y ESESC.</p>
COMPETENCIAS INSTITUCIONALES	<p>-Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo.</p> <p>-Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias.</p> <p>-Capacidad para planificar tareas y efectuar fiscalización de gestión educativa y pedagógica</p> <p>.-Compromiso con la organización.</p>